

La inversión en hidrocarburos en Venezuela

Por Holland & Knight

Entre agosto y octubre de 2026, el sector de hidrocarburos venezolano ha estado marcado por anuncios bilaterales, medidas regulatorias estadounidenses y procesos institucionales internos que inciden en el entorno de las nuevas inversiones. Estos desarrollos muestran que el análisis de una operación en el país no se agota en el contrato con Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), sino que comprende también la consideración de instrumentos políticos cuyo contenido, en algunos casos, no ha sido divulgado oficialmente.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció el 28 de agosto de 2026 un acuerdo con el gobierno encargado de Venezuela, encabezado por Delcy Rodríguez, que otorgaría a Estados Unidos el control mayoritario sobre el desarrollo de 17 campos en la Faja Petrolífera del Orinoco y el lago de Maracaibo, con reservas probadas estimadas en 65.000 millones de barriles.

Información posterior indica que la participación de Estados Unidos se instrumentaría mediante garantías del Departamento de Guerra de Estados Unidos sobre el 35 por ciento de una sociedad controlada por empresarios venezolanos y un derecho preferente para adquirir el 20 por ciento de la producción a costo. No obstante, el texto del acuerdo no ha sido publicado, por lo cual no es posible determinar cómo se articula con la reserva constitucional de los hidrocarburos a favor del Estado ni con el papel de PDVSA.

Para los inversionistas, esto puede ser relevante porque ciertas áreas podrían quedar comprendidas en esquemas bilaterales y, por lo tanto, podrían no estar disponibles para otros operadores. Asimismo, se ha advertido que el acuerdo se ubica en un terreno jurídico sin precedentes y podría ser cuestionado por futuros gobiernos en Estados Unidos o Venezuela, lo cual podría generar incertidumbre respecto de la continuidad de los derechos derivados de dicho acuerdo.

La visita del secretario de Energía de Estados Unidos, Chris Wright, a Caracas el 2 de septiembre de 2026 coincidió con la firma del Contrato de Participación Productiva de Hidrocarburos correspondiente al campo Junín 5 y con anuncios de otras empresas sobre nuevas condiciones comerciales, con inversiones proyectadas superiores a US$7.000 millones en cinco años. En este contexto, se proyectó que la producción venezolana superaría los dos millones de barriles diarios en 2030, cifra inferior a la meta oficial de tres millones de barriles diarios.

En materia logística, el 10 de agosto de 2026 se prorrogó por 90 días la excepción a la *Jones Act*, norma que exige que el transporte entre puertos estadounidenses se realice en buques construidos, registrados y operados de conformidad con los requisitos de ese país. La prórroga rige del 17 de agosto al 15 de noviembre de 2026 y, a diferencia de las anteriores, exige una revisión de cada viaje en lugar de otorgar exenciones generales, lo cual puede incidir en los costos de transporte del crudo pesado venezolano hacia refinerías estadounidenses y en los términos de los contratos de suministro que se extiendan más allá de esa fecha.

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.



En el ámbito interno, la tercera ronda del diálogo político se inició el 14 de octubre de 2026, con la designación de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y la reforma del órgano electoral entre los asuntos objeto de discusión, pero sin una fecha acordada para la elección presidencial. Observadores han señalado que el reconocimiento estadounidense del gobierno encargado no resuelve, por sí mismo, todas las interrogantes sobre la autoridad interna de dicho gobierno para obligar al Estado, aspecto que puede ser relevante para la validez y estabilidad de los contratos actuales.

En consecuencia, el entorno bilateral y político en Venezuela muestra avances concretos, como acuerdos anunciados, visitas de alto nivel y facilidades logísticas puntuales. Sin embargo, varios de sus elementos dependen de instrumentos no publicados, de medidas temporales con fecha de vencimiento y de procesos institucionales en curso. En este contexto, la evaluación de las inversiones en hidrocarburos en Venezuela dependerá, en buena medida, de si estos instrumentos son formalmente adoptados y publicados y, de ser así, en qué términos.

Conozca más sobre nuestro Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela.

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.